



## CONDICIONES FINALES

**Emisión de Cédulas Hipotecarias (Bonos Garantizados Europeos (*Premium*)) Banco Santander, S.A. Serie 54<sup>a</sup> – Febrero 2036**

**1.000.000.000 Euros**

**Emitida bajo el Folleto de Base de Emisión de Cédulas Hipotecarias, Territoriales y de Internacionalización (Bonos Garantizados Europeos (*Premium*)) 2025 de Banco Santander, S.A., registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 29 de julio de 2025**

**MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles-Mercado Destinatario-** Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las cédulas hipotecarias ha determinado que (i) el mercado destinatario de las cédulas hipotecarias son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("**MiFID II**") y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o recomiende Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 54<sup>a</sup> – Febrero 2036 ("**distribuidor**") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; no obstante, los distribuidores son responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 54<sup>a</sup> – Febrero 2036 (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del productor) y determinar los canales de distribución apropiados.

Se advierte:

- a) que las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "**Reglamento**") y deben leerse en relación con el Folleto de Base y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse; y
- b) que el Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Santander (<https://www.santander.com/es/accionistas-e-inversores/renta-fija#programas>) y en la página web de la CNMV (<https://www.cnmv.es/web/services/verdocumento/ver?e=%2b%2bAFxuAmY9vinFB8UIKCE6Epl%2biFfPy6xtr5zzoQYHkQuBXcwhxHTTOZtrpRPSAM>) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento. La información contenida en la página web corporativa de Banco Santander y en la página web de la CNMV así como otras webs mencionadas en el Folleto de Base no forma parte del presente Folleto de Base, a menos que la misma se haya incorporado por referencia, ni han sido examinadas o aprobadas por la CNMV.

Se hace constar que, a la fecha de las presentes Condiciones Finales, no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

## 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12, 39004 y N.I.F. número A39000013 (en adelante, el "**Emisor**").

El firmante, actuando como apoderado del Emisor, en virtud de las facultades expresamente conferidas por la Comisión Ejecutiva del Emisor de fecha 16 de febrero de 2026, y en nombre y representación de Banco Santander, S.A., asume la responsabilidad por el contenido de estas Condiciones Finales.

Asimismo, dicho apoderado, declara que, según su conocimiento, la información contenida en estas Condiciones Finales es conforme a los hechos y que dicho documento no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. INFORMACIÓN ESENCIAL

**2.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión:** con excepción de las comisiones de colocación y aseguramiento a pagar por el Emisor, el Emisor no tiene conocimiento de la existencia de intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes.

**2.2 Motivos de la oferta y uso de los ingresos:** los fondos obtenidos a través de la emisión se destinarán a financiación habitual del Emisor, siendo el importe neto estimado de los mismos 986.490.000 euros.

## 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES

### 3.1 Descripción del tipo y la clase de valores

- Cédulas Hipotecarias (Bonos Garantizados Europeos (*Premium*)) Banco Santander, S.A. Serie 54<sup>a</sup> – Febrero 2036.
- Importe nominal unitario de los valores: 100.000 euros.
- Código ISIN: ES04139000E9.
- Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

**3.2 Entidad encargada del registro contable:** Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

**3.3 Sistema de compensación y liquidación:** Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

### 3.4 Cifras de la emisión

- Número de valores: 10.000.
- Importe total nominal de la emisión: 1.000.000.000 euros.
- Precio de la emisión: 98,974%.

- Importe total efectivo de la emisión: 98.974 euros por valor.
- Divisa de la emisión: euros.

### **3.5 Tipo de interés nominal**

- Tipo de interés: 3% pagadero anualmente.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act (ICMA) (sin ajuste).
- Convención día hábil: Convención del Siguiete Día Hábil (*Following Business Day Convention*).
- Día Hábil: T2.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 23 de febrero de 2026.
- Importes Irregulares: No aplica.
- Periodo de devengo de los intereses: Anual.
- Fechas de pago de los cupones: 23 de febrero de cada año hasta (e incluida) el 23 de febrero de 2036, empezando el 23 de febrero de 2027.
- Especificaciones del redondeo: El importe del cupón se redondeará a seis decimales; cuando el séptimo decimal sea "5" se redondeará al alza.
- Nombre del Agente de Cálculo: Banco Santander, S.A.

### **3.5.bis Tipo de interés nominal aplicable durante el plazo de prórroga de vencimiento**

- Tipo de interés: EURIBOR 3 meses + 0,36% pagadero trimestralmente.
- Descripción del subyacente: EURIBOR 3 meses.
- Los importes pagaderos bajo los valores serán calculados por referencia a EURIBOR, el cual es provisto por European Money Markets Institute (EMMI) que aparece en el registro de administradores de índices establecido y mantenido por la ESMA conforme al artículo 36 del Reglamento (UE) 2016/1011.
- Lugar donde acceder a la información histórica del subyacente: "EURIBOR01" de Reuters.
- Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente: aplica el apartado 4.8.d) de la Nota sobre Valores.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360 (con ajuste).
- Convención día hábil: Convención del Siguiete Día Hábil Modificada (*Modified Following Business Day Convention*).
- Día Hábil: T2.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 23 de febrero de 2036, en su caso.
- Importes Irregulares: No aplica.
- Periodo de devengo de los intereses: Trimestral.
- Fechas de pago de los cupones: en su caso, 23 de mayo de 2036, 23 de agosto de 2036, 23 de noviembre de 2036 y 23 de febrero de 2037.
- Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: 2 días hábiles antes del inicio de cada periodo de devengo de intereses, publicado en la página de referencia a las 11:00AM CET.
- Especificaciones del redondeo: El importe del cupón se redondeará a seis decimales; cuando el séptimo decimal sea "5" se redondeará al alza.

- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Comunicación a AIAF para su publicación en su Boletín Diario.
- Tipo Mínimo: 0%.
- Tipo Máximo: No aplica.
- Tipo de interés de referencia en caso de ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos antes de la fijación del tipo de interés de referencia para el primer periodo de devengo: 2,40%.
- Nombre del Agente de Cálculo: Banco Santander, S.A.

**3.6 Fecha de emisión y desembolso de los valores:** 23 de febrero de 2026.

**3.7 Fecha de vencimiento y detalles del procedimiento de amortización**

- Opciones de amortización anticipada para el Emisor: no.
  - Fechas: N.A.
  - Modalidad: N.A.
  - Valores a amortizar: N.A.
  - Precio: N.A.
  - Otras condiciones: N.A.
- Fecha de amortización final y sistema de amortización: 23 de febrero de 2036, sujeta a la convención día hábil especificada en el epígrafe 3.5, salvo prórroga.
- Precio de amortización final: 100% sobre nominal.

**3.8 Indicación del rendimiento.** TIR para el tomador de los Valores: 3,121% (calculado hasta el 23 de febrero de 2036).

**3.9 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados o emitidos.**

Las resoluciones, autorizaciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 21 de julio de 2025, por el que se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Cédulas Hipotecarias, Cédulas Territoriales y Cédulas de Internacionalización (Bonos Garantizados Europeos (*Premium*)) 2025 de Banco Santander, S.A.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 16 de febrero de 2026, por el que se aprueba la emisión de Cédulas Hipotecarias de Banco Santander, S.A.

**4. ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN.**

**4.1 Mercado de negociación:** AIAF.

**4.2 Fecha más temprana en la que los valores se admitirán a negociación:** 23 de febrero de 2026.

**4.3 Agente de Pagos:** Banco Santander, S.A.

**4.4 Distribución y colocación**

- Aseguramiento: Sí.
- Entidades aseguradoras: Banco Santander, S.A., Commerzbank Aktiengesellschaft, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Deutsche Bank Aktiengesellschaft, Intesa Sanpaolo S.p.A, Mediobanca - Banca di Credito Finanziario S.p.A., Natixis, Société Générale y UniCredit Bank GmbH.
- Entidades colocadoras/coordinadoras/participantes: Banco de Sabadell, S.A., Bankinter S.A., Kutxabank, S.A., Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale, Norddeutsche Landesbank -Girozentrale- and Unicaja Banco, S.A.

**4.5 Suscripción de contrato de liquidez:** No aplica.

## **5. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN**

| Concepto                                 | Importe                  |
|------------------------------------------|--------------------------|
| Coste de admisión en AIAF                | 1.000 € + IVA            |
| Costes de mantenimiento en AIAF          | 6.000 € + IVA            |
| Coste de alta en IBERCLEAR               | 500 € + IVA              |
| Comisiones de colocación y aseguramiento | 3.250.000 € + IVA        |
| Otros gastos (agencia pagos y OCCC)      | 20.700 € + IVA           |
| <b>Total</b>                             | <b>3.278.200 € + IVA</b> |

## **6. INFORMACIÓN ADICIONAL**

**6.1 Posibilidad y plazo de prórroga de vencimiento:** Sí. 12 meses.

**6.2 Rating:**

Se ha obtenido, con carácter definitivo, la siguiente calificación crediticia Aaa asignada por Moody's Investors Service España, S.A. ("**Moody's**"). La agencia de calificación mencionada anteriormente se encuentra registrada en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia. Asimismo, se hace constar que las obligaciones con calificación Aaa se consideran de la máxima calidad y están sujetas al menor nivel de riesgo crediticio. Moody's añade los modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada clasificación genérica de calificación. El modificador 1 indica que la obligación se sitúa en el extremo superior de su categoría de calificación genérica.

**6.3 País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N.A.

**6.4 País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** España.

**6.5 Admisibilidad en el marco del BCE:** Aplicable.

## **7. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES**

Para la presente Emisión, no se ha constituido un Sindicato de Tenedores.

P.p.,

---

Banco Santander, S.A.